



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Primera Comisión

**14<sup>a</sup>** sesión

Martes 23 de octubre de 2007, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Badji ..... (Senegal)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Temas del programa 88 a 105 (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en francés*): Hoy nos ocuparemos del debate temático sobre armas convencionales. Primero, escucharemos al orador que intervendrá sobre esta cuestión, el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de estudiar nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Su declaración irá seguida de una ronda oficiosa de preguntas y respuestas.

Después celebraremos una mesa redonda consagrada al décimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Las declaraciones sobre esta cuestión se formularán en el transcurso de una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Tras esas deliberaciones, me propongo dar la palabra a los oradores que queden en la lista del debate sobre otras armas de destrucción en masa. Quisiera señalar que la lista de delegaciones que desean

intervenir sobre la cuestión de las armas convencionales es muy larga: en estos momentos hay 41 oradores inscritos. Por lo tanto, invito a los oradores a que sean lo más concisos posible para que todas las delegaciones inscritas tengan la oportunidad de formular su declaración.

Además, será importante que las delegaciones que hagan uso de la palabra aprovechen la intervención para introducir los proyectos de resolución o decisión ya presentados a la Secretaría. Creo que de esta manera evitaremos que se multipliquen las declaraciones en el debate temático así como en la presentación de proyectos de resolución. En este sentido, no haré distinciones entre las declaraciones temáticas y las declaraciones para presentar los proyectos de resolución, de manera que podamos aprovechar al máximo el tiempo de que disponemos.

También quisiera informar a la Comisión de que hasta esta mañana la Secretaría había recibido 51 proyectos de resolución o decisión. Por lo tanto, invito a aquellas delegaciones que todavía no hayan presentado los proyectos de resolución a que traten de tomar las disposiciones necesarias para estar en regla. Ya hemos superado el plazo que habíamos fijado entre todos. En particular, con respecto a los proyectos de resolución quisiera señalar que no se volverán a publicar por motivos técnicos. Sólo se hará si la propia Secretaría ha cometido un error técnico en un proyecto de resolución. Sólo en esas circunstancias se volverán a publicar los textos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En cuanto a las delegaciones que deseen introducir modificaciones o correcciones a los proyectos, las invito a hacerlo cuando hagan uso de la palabra para que esos cambios figuren en las actas de la sesión. Esto es importante para que las actas de las sesiones sean precisas.

Ahora pasamos a las armas convencionales. Doy una cálida bienvenida al Sr. Daniël Prins, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de estudiar nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, y jefe adjunto de la delegación de la Misión Permanente del Reino de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme.

Tiene la palabra el Sr. Prins.

**Sr. Prins** (Países Bajos), Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de estudiar nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras (*habla en inglés*): Ofreceré una breve exposición a título personal en relación con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. No hablaré en nombre del Grupo; sencillamente intervengo como su Presidente. Creo que al fondo de la sala se puede encontrar una copia en papel de mi presentación de Powerpoint.

Si se me permite, empezaré con una breve cita de Dante Alighieri, poeta y escritor italiano que también fue diplomático. Dijo que el secreto para conseguir que se hagan las cosas es actuar, aunque creo que, en realidad, no hay mucho secreto en esa cita. Es bastante obvio, pero de todas maneras he empezado con esa cita porque, en el contexto de las Naciones Unidas, a menudo debemos reflexionar para sugerir soluciones institucionales a los problemas que afrontamos, cuando, en realidad, lo que deberíamos hacer es actuar. De hecho, en gran medida el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales trata de las posibilidades de actuar.

La estructura de mi exposición es la siguiente. Presentaré rápidamente el marco del informe y después los resultados que se desprendieron de él. Además, haré sugerencias personales sobre medidas de seguimiento, sobre el modo de lograr realmente que se haga lo que figura en el propio informe.

El marco del informe es sencillamente que, dentro del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos ya se sugiere, primero, que los Estados deberían regular las actividades de intermediación y, segundo, que los Estados podrían mejorar la cooperación internacional sobre esa cuestión. De hecho, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales se centra en esos dos elementos del Programa de Acción.

El primer elemento —la regulación de las actividades de intermediación— se cubre en el informe, y empezaré hablando de los resultados. Primero, en el informe se presenta una definición de lo que significa la intermediación ilícita, se describe la cuestión, que incluye las llamadas actividades estrechamente relacionadas, como el transporte y la financiación. También se incluye el concepto de extraterritorialidad, que en la práctica consideramos que forma parte de las actividades de intermediación ilícita porque los intermediarios pueden viajar a cualquier lugar del mundo en el que la regulación relativa a sus actividades ilícitas es permisiva o inexistente. Este elemento extraterritorial, que podría incluirse en la legislación nacional, es muy importante y forma parte de lo que el Grupo describe como la cuestión de la intermediación ilícita.

Segundo, en la regulación de las actividades de intermediación figuran elementos optativos para la legislación nacional sobre los que el Grupo se puso de acuerdo. Incluyen —aunque no se limitan a ellos— la definición, el registro, la expedición de licencias, la legislación conexas, la jurisdicción, las medidas punitivas y la cooperación internacional, que, según informa el Grupo, podrían formar parte de la legislación nacional sobre la cuestión de la intermediación. En ese sentido, la lista de elementos optativos está concebida como guía práctica destinada a los legisladores de todos los Estados para ayudarlos a definir qué cuestiones deberían abarcarse en la legislación relativa a la intermediación ilícita cuando traten de elaborar legislación nacional sobre la cuestión.

Por lo tanto, se trata de una guía práctica destinada a ayudar a los legisladores a elaborar la legislación.

El otro elemento es el mejoramiento de la cooperación internacional y, en ese sentido,

simplemente hablaré de algunos de los resultados que ha conseguido el Grupo. Incluyen el intercambio de información operacional entre los Estados —que debería desarrollarse más de lo que está ahora— y el intercambio de información sobre sistemas de control. La sinergia con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la INTERPOL es muy importante, porque ambas organizaciones han realizado una amplia labor que las vincula directamente a la cuestión de la intermediación ilícita. La cooperación entre los Estados, la INTERPOL y las Naciones Unidas sobre actividades contrarias a los embargos de armas del Consejo de Seguridad se considera una cuestión importante en la que hay que seguir trabajando, al igual que la asistencia para el fomento de la capacidad y el examen periódico de los informes presentados por los Estados en las reuniones de ámbito mundial. En el Grupo hubo consenso en el sentido de que todas esas cuestiones, y muchas otras, son importantes.

Quisiera centrarme en lo que se puede hacer a partir de ahora. Aunque conozco el proverbio árabe según el cual no hay que dar consejos a una multitud, trataré de determinar algunas cuestiones en las que los Estados podrían ahondar durante los próximos meses y tal vez años a fin de progresar en la cuestión de la intermediación ilícita de manera que existan cooperación internacional y legislación nacional sobre la cuestión.

El ámbito nacional es fundamental y aparece en el Programa de Acción como concepto central. Los Estados siguen siendo los principales responsables de conseguir resultados al respecto y los ámbitos regional y mundial aportan un valor añadido a ese objetivo. El Grupo se ha centrado en las estructuras existentes que se pueden aprovechar, en vez de desarrollar nuevas ideas institucionales o instrumentos, ya que, en opinión del Grupo, las estructuras existentes son suficientemente prometedoras para conseguir resultados en ese sentido. Se pueden utilizar y deberían utilizarse mejor.

En primer lugar, debemos estudiar las medidas nacionales que los Estados podrían adoptar, como formular evaluaciones de las necesidades nacionales e incorporar esas evaluaciones en los planes de acción. Las necesidades nacionales deben incluirse en los informes que los Estados preparan sobre el Programa de Acción. Los Estados deben incluir un punto de contacto sobre la intermediación en su informe sobre el Programa de Acción, que —al menos en la mayoría de los Estados— es el punto de contacto encargado del

Programa de Acción. No hace falta contar con otro punto de contacto dedicado específicamente a la intermediación. Aunque algunos Estados pueden optar por crearlo, podría tratarse del mismo punto de contacto encargado del Programa de Acción.

Convendría que los Estados dedicaran una sección concreta del informe sobre el Programa de Acción a la cuestión de la intermediación. Los Estados deben compartir la información operacional con otros Estados y con la INTERPOL. Se trata de otra medida nacional que se puede aplicar directamente. Los Estados deben preparar legislación nacional, que de todos modos se nos pide en el Programa de Acción. Pueden utilizar los elementos optativos que forman parte del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales como herramienta con ese fin.

Los Estados también podrían fomentar un planteamiento regional. En el ámbito regional, sería importante reunir a los expertos en legislación para hablar del intercambio de información operacional a nivel regional. La OMA nos informó de que valdría la pena incluir a sus oficinas regionales en seminarios regionales sobre cuestiones de intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Esos seminarios también podrían estar vinculados a las conferencias regionales de la INTERPOL. Las regiones podrían formular programas de fomento de la capacidad para financiar y presentar esos programas en la reunión bienal de los Estados sobre el Programa de Acción.

En el plano mundial, se podría seguir desarrollando la función de coordinación de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Se podría mejorar el sistema de contactos entre las Naciones Unidas, la OMA, la INTERPOL y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional. Podría mejorarse la organización de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, por ejemplo designando a personal especializado en la supervisión de embargos de armas. En estos momentos todos los funcionarios de las Naciones Unidas que trabajan en una operación de mantenimiento de la paz deben supervisar los embargos de armas, como parte de su cometido. No hay nadie que se dedique específicamente a esa tarea.

También ha quedado claro que, en cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz, las pruebas que presentan los comités de sanciones y sus grupos de investigación deberían remitirse a las autoridades

nacionales pertinentes y a otros grupos de investigación, cuando proceda. Otra medida mundial es el examen periódico de informes nacionales sobre la intermediación y el uso —y lo recalco de nuevo— de la estructura existente de la reunión bienal de los Estados. Sin embargo, sólo podemos hacerlo de manera efectiva si la reunión bienal es más operacional.

Tengo otras observaciones con respecto a esa cuestión. Los preparativos para esas reuniones bienales de los Estados son muy importantes. Se podrían preparar en el ámbito regional, además de los preparativos nacionales. Podría haber una fecha límite para la presentación de informes nacionales, que deberían incluir un capítulo sobre las necesidades previas a la reunión bienal de los Estados. El análisis regional de los desafíos se podría hacer sobre la base de informes que se hubieran realizado con bastante anticipación, antes del inicio de la reunión bienal de los Estados. De esa manera, la reunión bienal se podría organizar como plataforma en la que la cooperación y la asistencia se organizaran de manera efectiva. También podría perfectamente contemplarse la posibilidad de que en la reunión bienal se hagan recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Eso no sería muy revolucionario, pero sería una herramienta sencilla para poner en marcha la labor de esas reuniones. Esas recomendaciones se podrían tratar posteriormente en una resolución general de la Asamblea sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Se trata de herramientas sencillas para que el proceso de las reuniones bienales de los Estados y el Programa de Acción sean un poco más operacionales.

A veces hace falta replantearse un poco las cosas. Por esa razón, termino con una cita de 1943, año en que el Presidente de IBM dijo que creía que la demanda de ordenadores en todo el mundo era quizás de cinco ordenadores.

En mi opinión, es fundamental mirar hacia el futuro y prepararse para enfrentar los retos. He intentado dar algunas sugerencias a la Comisión al respecto, que los Estados pueden fácilmente incorporar si así lo desean. El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluida la intermediación ilícita, es un problema que aumenta cada vez más. Es necesario afrontarlo y podemos hacerlo. Es principalmente una cuestión de organización, y deseo seguir insistiendo en ello.

**El Presidente** (*habla en francés*): Permítaseme, en nombre de todos, felicitar al Sr. Prins por su brillante exposición, que nos ayuda a entender el tema en toda su complejidad y nos ayudará a formular conjuntamente algunas preguntas y observaciones.

Suspenderé esta sesión oficial para que podamos pasar a una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

*Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 11.00 horas. El Sr. Darwish (República Árabe Siria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**El Presidente interino** (*habla en árabe*): Para mí es un honor y un placer estar hoy aquí en la Comisión en nombre del Presidente, Sr. Paul Badji. Prometo a los miembros que mi delegación y yo cooperaremos con ellos para que nuestro trabajo sobre esta cuestión, así como el trabajo de la Primera Comisión en general, se vea coronado por el éxito.

*(continúa en inglés)*

Celebraremos ahora una mesa redonda sobre el décimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, conocida también como Tratado sobre la prohibición de minas antipersonal.

Los participantes son la Embajadora Caroline Millar, de Australia, Presidenta de la Séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal; el Sr. Mohammad Haider Reza, Director del Programa del Centro de Actividades relativas a las Minas para el Afganistán; el Sr. Ian Mansfield, Director de Operaciones del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra; y el Sr. Ken Rutherford, Codirector Ejecutivo de la Red de Sobrevivientes de las Minas Terrestres.

Deseo invitar a la Embajadora Millar a que formule una declaración. Ella también presentará brevemente a los demás miembros de la mesa redonda. Tiene ahora la palabra.

**Sra. Millar** (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, en calidad de Presidenta de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal en el año transcurrido, permítame expresar

a usted y al Embajador Badji mi agradecimiento por haber programado esta importante mesa redonda sobre las actividades relacionadas con las minas, a fin de que coincidiera con el décimo aniversario de la aprobación y apertura a la firma de la Convención. El décimo aniversario nos brinda a todos la oportunidad de reflexionar sobre los logros de la Convención y, de manera más general, sobre los progresos alcanzados en las actividades relacionadas con las minas, así como sus desafíos futuros.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal es singular entre los tratados sobre el control de armamentos, tanto desde el punto de vista conceptual como en sus efectos prácticos. Aborda las preocupaciones relativas a la seguridad humana que plantean las minas terrestres antipersonal en su totalidad. Prohíbe una categoría entera de armas, estipula un amplio marco para su eliminación e incluye disposiciones innovadoras sobre la asistencia a las víctimas y la cooperación internacional. Ello fue posible durante las negociaciones sobre la Convención gracias a la estrecha colaboración entre los Estados, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esa asociación sigue siendo fundamental para el éxito de la Convención.

Un total de 155 Estados ya se han adherido a la Convención, y sus miembros más nuevos son Montenegro, Indonesia, Kuwait y el Iraq. La Convención es el tratado sobre armas convencionales que cuenta con el mayor número de miembros. En los últimos 10 años se han realizado numerosas actividades de remoción de minas, incluso en los Estados más densamente minados. Se han destruido grandes existencias, y ha disminuido el número anual de nuevas víctimas en muchos Estados partes. Más de 1.000 millones de dólares se han movilizado para las actividades relativas a las minas en virtud de la Convención, además de otros 1.000 millones de dólares de los Estados que no son partes en la Convención.

De hecho, la Convención ha sido decisiva para cambiar la conducta no sólo de los Estados partes, sino también, más importante aún, de los Estados que no lo son. La Convención ha estigmatizado irreversiblemente las minas terrestres antipersonal. Algunos Estados que no son partes se han impuesto suspensiones del uso o la transferencia de minas terrestres. Ha seguido el comercio lícito de minas terrestres antipersonal.

A pesar de esos logros, aún es necesario hacer mucho más, y subsisten los retos. La Convención no es universal y los usuarios y productores principales de minas terrestres antipersonal siguen estando fuera de su ámbito. Los esfuerzos por universalizarla son sumamente importantes en regiones donde el apego a sus normas puede tener una verdadera repercusión en la seguridad, la consolidación de la paz y el desarrollo.

Australia ha trabajado muy activamente en la promoción de la adhesión a la Convención en nuestra propia región, la región de Asia y el Pacífico. Estamos interesados en garantizar que las actividades relativas a las minas sean sostenibles y eficaces y reciban una financiación plurianual. La estrategia de Australia respecto de las actividades relativas a las minas, respaldada por una promesa de contribuciones de 75 millones de dólares durante cinco años, tiene el objetivo de abordar de manera innovadora y holística el flagelo de las minas terrestres. Respaldamos los proyectos plurianuales y hemos dirigido esfuerzos por vincular las actividades relativas a las minas con el desarrollo, sobre todo en Camboya y Laos.

Hoy gozamos del privilegio de contar con tres especialistas en actividades relativas a las minas. Cada uno de ellos ha enfrentado grandes retos para alcanzar los objetivos de desarme y humanitarios de la Convención, y cada uno ha sido fundamental para garantizar el éxito de la Convención. Los tres participantes son autoridades en diferentes aspectos de la Convención: la remoción de minas, las cuestiones militares y la asistencia a las víctimas.

Nuestro primer orador será el Sr. Mohammad Haider Reza, Director del Centro de Actividades relativas a las Minas del Afganistán. Antes de asumir ese cargo, prestó servicios como Presidente del Grupo Consultivo Gubernamental sobre las actividades relativas a las minas durante su mandato como Viceministro de Relaciones Exteriores del Afganistán. Desde su adhesión a la Convención, el Afganistán ha realizado la operación de remoción de minas más grande del mundo, desactivando más de 594 millones de metros cuadrados de tierra. El Sr. Reza hablará sobre la remoción de minas con arreglo a la Convención.

El segundo orador será el Sr. Ian Mansfield, Director de Operaciones del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. El Centro figura entre las destacadas organizaciones de remoción de

minas que brindan asistencia práctica en las operaciones, realizan investigaciones y establecen normas para las actividades relativas a las minas. Además, el Centro brinda apoyo para la aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Antes de asumir su cargo en el Centro, el Sr. Mansfield trabajó durante 23 años como ingeniero en la Fuerza de Defensa de Australia. Como comandante de un escuadrón de ingeniería en Brisbane, fue responsable de las cuestiones de la guerra de minas. Fue condecorado con la Cruz por Servicios Distinguidos en la lista de honores de 1993 de Australia. Habida cuenta de la gran experiencia que adquirió en la Fuerza de Defensa de Australia, el Sr. Mansfield hablará sobre los aspectos militares de las minas de conformidad con la Convención.

Nuestro tercer orador es el Sr. Ken Rutherford. Después de haber perdido una pierna a causa de una mina terrestre en Somalia en 1993, el Sr. Rutherford fue cofundador de la Red de Sobrevivientes de las Minas Terrestres. Desde su creación, la Red se ha ido convirtiendo en una fuerte red de sobrevivientes de las minas terrestres que trabajan para potenciar las vidas de otros sobrevivientes. La Red tiene oficinas en seis países —Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Etiopía, Jordania, Mozambique y Viet Nam— y ha ayudado a sobrevivientes en 43 de los 87 países más afectados por las minas. El Sr. Rutherford obtuvo su doctorado en la Universidad de Georgetown y ha viajado mucho para hablar sobre el sufrimiento masivo ocasionado por las minas terrestres antipersonal y sobre los derechos económicos y sociales de los discapacitados a causa de las minas terrestres. El Sr. Rutherford nos hablará sobre la asistencia a las víctimas en virtud de la Convención.

Antes de dar la palabra a los oradores, deseo, por último, recordar a todos los miembros que Australia, junto con Jordania y Croacia, ha presentado un proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención. Exhorto a todas las delegaciones a que en este décimo aniversario nos ayuden a lograr el voto a favor abrumador, que la resolución ha recibido en años anteriores.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Mohammad Haider Reza.

**Sr. Reza** (Centro de Actividades relativas a las minas para el Afganistán) (*habla en inglés*): Es para mí un placer estar aquí esta mañana. Deseo aprovechar

esta oportunidad para dar las gracias a los organizadores por haberme invitado a esta reunión.

El pueblo del Afganistán ha vivido durante más de dos decenios y medio bajo la amenaza de cohetes, morteros y disparos. Ahora existe finalmente, la posibilidad de paz y de un futuro brillante. Sin embargo, el Afganistán nunca podrá desarrollar su pleno potencial hasta que desaparezca el legado de las minas. Los afganos nunca podrán rescatar plenamente a su país de la sombra de la guerra hasta que desaparezcan esos restos de explosivos de guerra.

Lamentablemente, el Afganistán se caracteriza por ser uno de los países más contaminados del mundo. Sufrimos también uno de los índices más elevados de víctimas del mundo. La mitad de esas víctimas son menores de 18 años. Unos 4 millones de afganos en alrededor de 2.200 comunidades viven con el temor de pisar una mina simplemente al caminar hacia la escuela, arar la tierra o pastar los animales. El país tiene unos 700 kilómetros cuadrados de tierras contaminadas por casi 55 tipos de minas terrestres diferentes. Del total de 34 provincias, 32 están afectadas por las minas o municiones sin explotar.

La contaminación crea un clima de temor que reduce drásticamente la calidad de vida de los afganos. Las minas y las municiones sin explotar no sólo son un problema para los habitantes afganos y el personal de remoción de minas que trabaja para ayudarlos. La remoción de minas y de municiones sin explotar es un requisito previo para la reconstrucción de las carreteras, los sistemas de riego y las redes de electricidad en todo el país, que son fundamentales para el futuro del Afganistán. Las minas y las municiones sin explotar obstaculizan el propio desarrollo y la estabilidad del Afganistán.

Logré que el Gobierno del Afganistán se comprometiera oficialmente a resolver su problema de minas terrestres convirtiéndose en el Estado miembro número 126 en la Convención internacional sobre la prohibición de minas antipersonal, que entró en vigor para nosotros en marzo de 2003. En virtud de la Convención, el Afganistán tiene la obligación de impartir educación al pueblo afgano sobre el riesgo de las minas, brindar asistencia a las víctimas y proceder a la remoción de las minas sembradas para el año 2013. En ella se resalta el hecho de que el problema de las minas terrestres del Afganistán se puede resolver en años, y no en decenios. Sin embargo, para cumplir las

obligaciones y librar a los afganos de la amenaza de las minas, el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional deben considerar a la remoción de minas una de sus máximas prioridades.

En 1989 el Programa de actividades relativas a las minas en el Afganistán comenzó como el primer programa nacional de esa índole en el mundo. En la actualidad el Programa cuenta con 8.500 afganos que trabajan en todo el Afganistán. Muchos de esos empleados han trabajado en el Programa desde su propio inicio. Gracias a su lealtad y dedicación, el Programa no es sólo una organización, sino una familia que se extiende a los lugares más remotos del Afganistán.

He conocido durante muchos años a numerosas personas que llevan a cabo actividades relativas a las minas en el Afganistán. Se han convertido en unos de los mejores expertos en materia de remoción de minas del mundo y en unos de los defensores más apasionados del mundo en materia de minas.

Los miembros del personal del Programa de actividades relativas a las minas del Afganistán son, de hecho, hijos auténticos del Afganistán. Su valor y su dedicación no tienen par. Van todos los días al trabajo, a pesar de que enfrentan la posibilidad de no regresar a sus hogares y de que los artefactos que están tratando de destruir los destruyan antes a ellos.

La remoción de minas es sumamente peligrosa y difícil. ¿Por qué estas personas se dedican a ella? Lo hacen por la más sencilla y mejor de las razones: quieren un Afganistán mejor. Quieren un Afganistán seguro para sus hijos, un Afganistán donde los agricultores puedan sembrar sin temor, un Afganistán preparado para el desarrollo, un Afganistán completamente libre de las cicatrices de la guerra.

Quienes se dedican a la remoción de minas actualmente no sólo enfrentan los peligros de los restos de guerras anteriores; lamentablemente, son objetivos de la inestabilidad que hoy asola a zonas del Afganistán. Es sorprendente que el personal de remoción de minas que está dispuesto a ofrendar su vida por el futuro del Afganistán, haya sido cada vez más víctima de ataques insurgentes el mes pasado. Perdimos a cinco de esos valerosos hombres en las últimas ocho semanas. Fueron secuestrados y asesinados por hombres armados en el sur del país. Gracias a ese personal, hasta la fecha se han despejado más de 1.000 kilómetros cuadrados de tierras

infestadas de minas y municiones sin detonar. Esto representa alrededor del 60% de toda la tierra contaminada que, según las estimaciones, existe en el Afganistán. En los últimos años se han destruido más de 340.000 minas antipersonal, más de 19.000 minas antitanque y unos 7,8 millones de municiones sin detonar.

Gracias al Programa de actividades relativas a las minas del Afganistán, más de 17 millones de afganos han recibido educación sobre los riesgos que plantean las minas en los últimos 18 años. El número de afganos muertos o heridos a causa de las minas y las municiones sin detonar ha disminuido en más del 55% en los últimos años debido a la educación sobre los riesgos que plantean las minas y las labores de remoción. Miles y miles de personas ahora pueden retornar a sus hogares, enviar a sus hijos a la escuela sin temor y sembrar huertos para alimentar a su familia y generar ingresos.

El personal de remoción de minas también ha allanado el camino para la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán. Hace 10 años los estudiantes y la población local dejaron de tener acceso al campus de la Universidad de Kabul, al igual que muchas zonas de la parte meridional de la capital. Nuestros proyectos de reconstrucción, incluidas más de 3.500 hectáreas a lo largo de carreteras primarias y secundarias, el Aeropuerto Internacional de Kabul y los aeródromos provinciales, centenares de escuelas primarias y secundarias, el corredor de la nueva línea de suministro de electricidad septentrional y más de un kilómetro cuadrado alrededor de las represas de Sardeh y de Kajaki, que irrigan y producen la electricidad tan necesaria, son algunos ejemplos de la buena labor que ha realizado el personal de remoción de minas en los últimos años.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal ha estimulado en gran medida esas actividades. En particular, ha ayudado a los afganos a planificar y llevar a cabo las tareas de remoción de minas y nos ha permitido presentar esta información a la comunidad internacional con claridad y transparencia. El plazo de la Convención no sólo especifica los requisitos jurídicos para su cumplimiento; también permite establecer parámetros mensurables mediante una matriz para la planificación y la realización de nuestras actividades operacionales de remoción.

Los afganos han sufrido mucho durante casi 30 años. Los que nos quedamos en el país todos esos años hemos presenciado cómo se destruía nuestro amado país y cómo nuestro pueblo sufría dolor y pobreza. Como cirujano, debí atender a muchas víctimas de las minas terrestres y las municiones sin detonar, y muchas no pudieron llegar al hospital a tiempo para recibir el tratamiento apropiado. Las minas terrestres y las municiones sin detonar son grandes obstáculos para la seguridad y el desarrollo del Afganistán. El país no puede lograr los objetivos que se ha propuesto a menos que se destruyan las minas terrestres y las municiones sin detonar.

Tenemos un gran reto lleno de dificultades y peligro. No obstante, estamos decididos a afrontar los retos con dedicación y compromiso. Estamos seguros de que liberaremos al Afganistán de las amenazas de las minas y las municiones sin detonar. Sin embargo, en nuestros empeños necesitamos el apoyo de la comunidad internacional para que nos ayude a hacer realidad nuestros sueños y esperanzas en aras de la humanidad y a fin de que el Afganistán sea un miembro próspero de la comunidad internacional.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los donantes y amigos internacionales por sus generosas contribuciones morales y en especie. No obstante, también quiero recordar a todos que aún no se ha concluido la tarea. Para ello se requiere el compromiso de todos nosotros.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Ian Mansfield.

**Sr. Mansfield** (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra) (*habla en inglés*): Me complace estar aquí hoy para debatir la cuestión relativa a la utilidad militar de las minas antipersonal.

Como explicó la Embajadora Millar, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra trabaja en el ámbito de las minas y los restos explosivos de guerra prestando asistencia operacional a los países afectados por las minas. También realiza investigaciones prácticas, lleva a cabo evaluaciones y presta apoyo a los instrumentos del derecho internacional pertinentes.

No obstante, podríamos plantear la siguiente pregunta: ¿Por qué seguimos debatiendo el tema de la utilidad de las minas antipersonal? En 1996 el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) reunió a un

amplio grupo de expertos militares de todo el mundo para analizar la utilidad militar de las minas terrestres antipersonal y elaboró un pequeño folleto titulado "Las minas terrestres antipersonal: ¿amigas o enemigas?" De acuerdo con el estudio, no había pruebas históricas de que las minas antipersonal fueran un arma de guerra esencial o que tuvieran un alto valor militar. El uso militar limitado de las minas antipersonal era superado con creces por el costo humanitario a largo plazo.

Es interesante observar que el estudio no fue impugnado en el momento de su publicación. Sigue contando con el apoyo de una amplia diversidad de oficiales militares en servicio y retirados. Asimismo, desde 1996 no ha sido necesario ni se ha pedido que se revisara o actualizara el estudio. Las conclusiones siguen siendo pertinentes y válidas. También es interesante observar que la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal entró en vigor después del estudio, en 1977.

Como ratificación de algunos de los argumentos formulados en el estudio, 155 Estados han prohibido las minas terrestres antipersonal y ya no las tienen en sus arsenales militares. Como mencionó la Embajadora Millar, la organización Landmine Monitor declaró que no han tenido lugar ventas legales de minas terrestres antipersonal en el mundo durante los últimos cinco o seis años. Los países ya no quieren comprar minas antipersonal. La nueva utilización de las minas antipersonal por los Estados ha disminuido de manera drástica, a uno o dos casos anuales. Las existencias actuales de minas terrestres antipersonal han sido destruidas por los Estados partes en la Convención sobre las minas antipersonal.

Analicemos rápidamente la utilización histórica de las minas terrestres antipersonal.

En la guerra convencional, en la posición defensiva, las minas terrestres antipersonal se utilizaban para impedir la infiltración y funcionaban como un sistema de alerta temprana de la presencia del enemigo. Se empleaban para orientar al oponente hacia una dirección o emplazamiento donde podría verse enfrentado a las armas. Las minas antipersonal se utilizaban para proteger las propias posiciones, los campos de minas antitanque y otros obstáculos. También se utilizaban para proteger las rutas de retirada.

En la ofensiva, junto con otros tipos de minas, se utilizaron para proteger las tropas, afectar las



maniobras del enemigo y bloquear los refuerzos y las retiradas.

Tanto en acciones ofensivas como en acciones defensivas, siempre se ha considerado que el uso de minas antipersonal proporciona u ofrece únicamente una táctica dilatoria. Siempre cabría esperar que un enemigo decidido podría superarla. Se han visto ejemplos en la guerra de Corea y en la guerra entre el Irán y el Iraq, donde las tropas de infantería pasaron a través de campos minados para llevar a cabo los ataques.

¿Cuáles eran algunos de los motivos que solían esgrimir los ejércitos en sus argumentos a favor de las minas terrestres antipersonal? Eran baratas. Eran eficaces, porque tenían un factor miedo elevado. Ofrecían flexibilidad de uso. Además, los ejércitos responsables siempre realizaban el registro, la elaboración de mapas y la señalización de los lugares donde utilizaban las minas. Analicemos rápidamente esos motivos.

¿Baratas? Sí, las minas explosivas sencillas eran baratas: de 5 a 10 dólares por pieza, y las minas de fragmentación más complejas por lo general costaban de 50 a 100 dólares. Suelen ser duraderas, tanto en condiciones de almacenamiento como en el terreno. Lamentablemente, por ser armas baratas son asequibles para los agentes no estatales o los grupos guerrilleros. Tal vez en ello radique en gran medida el problema con respecto a las minas antipersonal en la actualidad, y ese asunto se debe seguir analizando. Las minas terrestres antipersonal que utilizan esos grupos se emplean de manera poco convencional, es decir, se siembran de forma aleatoria, no se registran y a menudo están dirigidas contra civiles.

¿Son eficaces? El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) constató que, históricamente, las minas antipersonal no han sido tan eficaces como cabría haber pensado. Al nivel operacional de una guerra, pueden ser soslayadas por un ejército decidido, bien entrenado y bien equipado. El factor miedo está presente en el soldado individual. Sin embargo, por desgracia, la mayor parte de esas armas están dirigidas contra civiles, quienes no deberían ser los objetivos previstos. Los expertos saben que las minas pueden ser factores de limitación para los comandantes desde el punto de vista táctico, ya que se necesita tiempo para sembrarlas, tal vez con excepción de las minas de dispersión, y también para recogerlas y eliminarlas.

Son, además, un arma de doble filo, por cuanto muchos soldados han resultado muertos mientras sembraban y limpiaban sus propios campos de minas o pasaban a través de ellos.

Ofrecen flexibilidad de uso. Las minas pueden ofrecer flexibilidad en el sentido de que un comandante puede decidir dónde y cuándo sembrarlas. Sin embargo, una vez sembradas, presentan limitaciones y un costo elevado en cuanto al tiempo y la fuerza de trabajo que se necesitan para su remoción. Los campos de minas se deben proteger mediante la observación y el fuego para que sean eficaces. Hay muchos ejemplos en los que el enemigo se ha robado minas de un campo y luego ha vuelto a utilizarlas contra un adversario. Un caso trágico fue el que se trata en un documental reciente, en el que se muestra el número de soldados australianos que resultaron muertos y lesionados en Viet Nam por minas que habían sido robadas de su propio campo de minas.

Por último, los ejércitos responsables siempre elaboran mapas y señalizan y registran sus campos de minas. Ahora bien, lamentablemente, de acuerdo con el estudio del CICR, ese caso no es frecuente. Los campos de minas no se señalizan ni se indican en un mapa cuando se siembran.

¿Y en cuanto a las alternativas en sustitución de las minas terrestres antipersonal? A todas luces, la labor de nuestro Centro no consiste en ayudar a mejorar las capacidades bélicas de los países. Sin embargo, la cuestión de las alternativas es pertinente. En el estudio del CICR se consideró que hay algunas justificaciones militares con respecto a las minas antitanque o las minas antivehículo cuando están dirigidas contra objetivos militares. Estas armas no están prohibidas en virtud de la Convención de Ottawa, y no ha habido acuerdo alguno en la Convención sobre ciertas armas convencionales en lo referente al aumento de las restricciones para su uso. Quizá ello sugiera que su utilidad es menos cuestionable. Se puede hacer un mayor uso de los obstáculos existentes, como las características naturales, las cercas, las zanjas y las alambradas. Se puede hacer un mayor uso de las armas detonadas a distancia. Se puede hacer un mayor uso de los dispositivos de vigilancia, los equipos de visión nocturna, las trampas con bengala, los dispositivos acústicos y otros. Los cambios de táctica y de doctrina pueden superar la pérdida de esta capacidad.

Por tanto, la verdadera interrogante es: ¿Hace falta realmente sustituir las minas antipersonal, o ya

han sido sustituidas? Cabría afirmar que fueron útiles durante la segunda guerra mundial y posiblemente en Corea. Sin embargo, ¿acaso el simple perfeccionamiento de equipos militares de otra índole desde ese momento ya reemplazó su utilidad? ¿La naturaleza cambiante de los conflictos armados actuales las hace obsoletas? Si se percibe que su utilidad es tan elevada, ¿por qué entonces prácticamente no se trabaja para encontrar una sustitución en los ejércitos de los 155 Estados partes en la Convención de Ottawa? ¿Por qué no es una prioridad de las investigaciones militares y los programas de desarrollo crear un arma alternativa? ¿Ello obedece a que su sustitución se considera una necesidad operacional real? ¿Han seguido las minas antipersonal el mismo camino que el caballo y la espada como armas de guerra obsoletas?

En muchos aspectos, ha llegado el momento de detener este debate sobre la utilidad militar de las minas terrestres antipersonal. Naturalmente, los ejércitos siempre abogan por mantener una capacidad o un arma. Con todo, la naturaleza cambiante de los conflictos armados, el perfeccionamiento de otros dispositivos de vigilancia y detección y la experiencia de los 155 Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal han demostrado que la época de las minas antipersonal pertenece al pasado. Independientemente de la utilidad que hayan tenido, ésta se ve superada con creces por el costo humanitario a largo plazo para los civiles.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Por último, tiene ahora la palabra el Sr. Ken Rutherford.

**Sr. Rutherford** (Red de supervivientes de las minas terrestres) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente y al Embajador Millar por haberme invitado hoy aquí para hablar sobre la asistencia a las víctimas.

Hace 10 años, la Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal no existía. Fue firmada en diciembre de 1997. Hace 10 años, no había ni un tratado sobre control de armamentos en el mundo que incluyera el componente de la asistencia a las víctimas. La Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal es el primer acuerdo internacional sobre control de armamentos que incluye la asistencia a los supervivientes o a las víctimas. Se trata de una norma extraordinaria que la comunidad internacional estableció para abordar las cuestiones relativas a las armas militares.

Hace dos años, los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal se reunieron en Nairobi para elaborar un plan de acción de Nairobi sobre la prestación de asistencia a los supervivientes y el cumplimiento de las obligaciones de los Estados. Como parte de ese proceso, la idea ya no era ayudar a los supervivientes —sencillamente proporcionar a la persona mutilada una pierna, una prótesis, caridad—, sino que consistía en elaborar un plan para que la comunidad internacional se ocupara de los derechos de cientos de miles de víctimas de las minas terrestres de todo el mundo. Estos principios se reafirmaron el año pasado cuando la Asamblea General aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (resolución 61/106). La Convención, que fue firmada en diciembre, contribuye a atender a las necesidades de las personas con discapacidad en todo el mundo.

En cuanto a las víctimas de las minas y las personas con discapacidad y sus necesidades, hay un plazo para ocuparse de sus necesidades y para el cumplimiento. En primer lugar, como superviviente de las minas terrestres, me resultó difícil describir el dolor y la agonía que experimenta un superviviente. Por tanto, en el Plan de Acción de Nairobi 2005-2009 se aborda el tema de la atención médica de emergencia. Muchas víctimas de las minas terrestres mueren a causa de la pérdida de sangre, pues no se les proporciona asistencia de emergencia inmediata. En el caso concreto de mi accidente, ocurrido en Somalia, se me suministraron 19 transfusiones en 24 horas. La mayoría de las personas no tienen tanta suerte.

Otro componente de la asistencia a los supervivientes es el seguro médico. Un superviviente de las minas terrestres tiene necesidades médicas permanentes. En mi caso, me practicaron 13 intervenciones quirúrgicas. Como resultado, perdí ambas piernas.

El otro componente es la terapia física. Es una cuestión de capacidad nacional, que puede utilizarse con los Estados partes que han firmado la Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal y, más recientemente, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Garantizar la prestación eficaz de servicios de terapia física a los supervivientes es esencial para su integración social y económica.

El apoyo psicológico y la reintegración social son otro componente de la asistencia a los supervivientes. Algo muy importante es dar y recibir apoyo de otros mutilados y, al ver el ejemplos de otros, reconocer que uno no está solo y que la fuerza viene de dentro. Muchos Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal han apoyado las redes de apoyo entre iguales en todo el mundo. Cada vez más vemos muchas víctimas de los artefactos explosivos improvisados y las minas terrestres de las fuerzas militares internacionales en el Iraq, sobre todo estadounidenses que regresan a los Estados Unidos sin piernas. Las visitas de apoyo de otros afectados en el Hospital Militar Walter Reed contribuyen a su reintegración social.

La integración económica es otro aspecto de la asistencia a los supervivientes que no se abordó hace 10 años. Cuando alguien pierde una pierna o un brazo o la visión, como en el Afganistán, donde muchos miles de supervivientes la han perdido, la integración económica es clave. Siempre decimos que la mejor forma de ayudar a los supervivientes es proporcionarles empleo. La formación profesional es importante para que un individuo llegue a ser un miembro productivo de la sociedad. Este componente concreto fue importante hace 10 años para negociar la Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal, que expresamente menciona y pide la reintegración económica y social de los supervivientes de las explosiones de minas. En el párrafo 3 del artículo 6 se declara que:

“Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica.”

Por último, está la cuestión relativa al derecho y las políticas públicas. La frase “cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo”, que figura en la Convención sobre la prohibición del empleo de las minas antipersonal, ha sido una excusa para que algunos gobiernos no hagan nada: no estamos en condiciones de hacerlo; firmamos el tratado, pero no tenemos los medios económicos ni financieros para aplicarlo. Esto no debe ser una excusa. Las personas con discapacidades pueden ser designadas para ocupar puestos gubernamentales, por ejemplo para estar a cargo de las cuestiones relativas a la discapacidad. Los esfuerzos gubernamentales también pueden ser tan sencillos como trasladar las oficinas administrativas de

las escuelas de la planta baja al segundo piso, de suerte que los niños en sillas de ruedas puedan asistir a clases en la planta baja y no tengan que subir a rastras.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad fue firmada aquí, en Nueva York, el año pasado. Muchos de los artículos de esa Convención son análogos al Plan de Acción de Nairobi. Por ejemplo, la acción 34 del Plan se refiere a la creación o el aumento de capacidades nacionales para reunir datos sobre las víctimas de minas, mientras que en el artículo 31 de la Convención también se pide la compilación de estadísticas y de datos. Hay muchos paralelismos entre lo que se hizo en la Asamblea el año pasado, lo que se hizo en Oslo y Ottawa hace 10 años y lo que se hizo en Nairobi dos años atrás. Todos refuerzan mutuamente la creciente tendencia a apoyar la asistencia a los supervivientes.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tengo ahora la intención de proporcionar a la Comisión la oportunidad de celebrar un debate interactivo con nuestros ponentes en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Suspenderé la sesión a fin de proseguir nuestro debate de manera oficiosa.

*Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.25 horas.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones o presentar proyectos de resolución sobre el tema relativo a otras armas de destrucción en masa.

Tiene la palabra el representante del Sudán.

**Sr. Hassan** (Sudán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un placer verlo presidir esta sesión.

Permítaseme ante todo expresar nuestro reconocimiento por los esfuerzos y las exposiciones que hicieron en la 12ª sesión el Sr. Rogelio Pfrirer, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y los ponentes. También deseamos saludar a nuestros colegas de la delegación de Polonia, que presentarán el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas químicas, y, por supuesto, transmitir nuestro agradecimiento a la delegación de los Países Bajos por haber organizado la Reunión de Alto Nivel sobre el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

El Gobierno del Sudán firmó la Convención sobre las armas químicas al principio, en 1996. Además, en 2004, nuestra capital, Jartum, auspició la primera conferencia institucional africana sobre la prohibición de las armas químicas, que después culminó en la determinación de los participantes de crear una zona libre de armas químicas en África.

Tal como señalamos en el debate general, lo ocurrido últimamente en materia de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus medios vectores, incluidas las armas químicas, supone un peligro inminente para la supervivencia de la humanidad y un desafío muy grave para la integridad y la credibilidad del régimen de no proliferación nuclear en el contexto del multilateralismo, teniendo en cuenta la red ilícita de tecnología nuclear y el gran riesgo de que grupos terroristas y agentes no estatales tengan acceso a ese tipo de armas, incluidas las armas químicas.

La aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad fue un paso muy importante en la lucha contra la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus medios vectores. No obstante, para que ese importante texto se aplique satisfactoriamente, las instituciones internacionales, regionales y subregionales deben asumir la función de ayudar a los países en desarrollo en sus iniciativas y esfuerzos. Además, la no proliferación de las armas nucleares y las armas químicas debe incorporarse a un proceso mundial de desarme para desalentar una nueva carrera de armamentos.

La piedra angular de la no proliferación en todos sus aspectos es la creación de zonas libres de armas nucleares, sobre todo en el Oriente Medio, que es una parte muy tensa del mundo. En ese sentido, mi delegación se suma a otros oradores que han pedido a Israel que someta íntegramente todos sus programas nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Sudán también pide a todos los Estados Miembros que ratifiquen el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África —Tratado de Pelindaba— para que pueda entrar en vigor cuanto antes.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Cuba.

**Sra. García Jordán** (Cuba): La existencia de armas de exterminio en masa continúa siendo una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El objetivo de todos los esfuerzos de los Estados en los

procesos de desarme debe estar encaminado a la eliminación total y completa de estas armas.

En tal dirección, Cuba y el resto de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados reiteran la necesidad de que todos los Estados cumplan sus obligaciones en relación con el control de armas, el desarme y la prevención de la proliferación de armas de exterminio en masa, en todos sus aspectos.

Cuba es Estado parte y cumple estrictamente con todas las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben las armas de exterminio en masa, como es el caso del Protocolo de Ginebra de 1925, de la Convención sobre las armas biológicas y de la Convención sobre las armas químicas.

Con ocasión de la reunión de alto nivel organizada con motivo del décimo aniversario de la Convención sobre las armas químicas, Cuba, en nombre de los Miembros de los Países No Alineados que son partes en dicha Convención, realizó un llamado a la completa, efectiva y no discriminatoria implementación de la misma y a la prohibición y total eliminación de todo tipo de armas de exterminio en masa, incluidas las armas químicas. En su condición de Estado parte en la Convención sobre las armas químicas, Cuba mantiene un activo papel, abogando por que la aplicación de dicho instrumento contemple un enfoque balanceado entre sus dos pilares básicos: el desarme, incluida la verificación, y la asistencia y cooperación. Reiteramos nuestro llamado a los países desarrollados para que promuevan una verdadera cooperación internacional mediante la transferencia de tecnologías, materiales y equipos con fines pacíficos en la esfera química.

Las restricciones discriminatorias que algunos Estados continúan imponiendo a determinados Estados partes en la Convención en cuanto a las transferencias para el uso pacífico de agentes y materiales en la esfera química son totalmente contrarias a la letra y el espíritu de la Convención sobre las armas químicas. Es fundamental garantizar que se eliminen de inmediato todas las restricciones discriminatorias que dificulten el acceso de los Estados partes a materiales químicos con fines pacíficos. La plena y efectiva aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la cooperación internacional es vital para el objeto y propósito de la Convención como un todo.

Cuba reitera que debe ser excluida por completo la posibilidad de cualquier utilización de agentes

bacteriológicos y tóxicos como armas. Cuba siempre ha abogado por el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas a través de la negociación multilateral de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que permita la verificación de su cumplimiento. Tal instrumento debería incluir la verificación de todos los artículos de la Convención de manera balanceada y amplia.

Compartimos la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de exterminio en masa. Al mismo tiempo, Cuba insiste en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso de la proliferación vertical y al desarme. Si realmente se quiere combatir el posible uso del exterminio en masa por parte de terroristas, se requiere hacer progresos urgentes en la esfera del desarme, incluyendo la eliminación de todas las armas de exterminio en masa.

Algunas iniciativas promovidas por grupos de países, que nunca han sido negociadas multilateralmente, como es el caso de la Iniciativa de seguridad contra la proliferación, en lugar de contribuir a resolver el problema, debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra la no proliferación de las armas de exterminio en masa en todos sus aspectos.

Cuba no posee ni tiene intención de poseer armas de exterminio en masa de ningún tipo; reitera su firme compromiso con la aplicación total y efectiva de los instrumentos jurídicos pertinentes y ofrece sus esfuerzos para lograr este objetivo, en función de la paz y la seguridad internacionales. Cuba continuará plenamente comprometida con el objetivo de la eliminación total de las armas de exterminio en masa y contribuirá en todo lo posible con el papel central que les corresponde a las Naciones Unidas en este sentido.

**Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos complace verlo ocupar la Presidencia de esta sesión de la Primera Comisión.

Mi intervención se centrará en la Convención sobre las armas químicas. Según indicó el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán hace tres semanas, la Convención sobre las armas químicas reviste, efectivamente, especial importancia para el Irán. Ninguna nación ha padecido tanto debido a las armas químicas como el pueblo iraní. El Irán, siendo la única víctima del uso de armas químicas en la

historia reciente, está muy familiarizado con las consecuencias sumamente destructivas del uso de esas armas.

Con decenas de miles de víctimas de los crueles ataques químicos lanzados por el régimen de Saddam Hussein durante la guerra impuesta al Irán, mi país ha sido testigo del sufrimiento de esas personas inocentes al tiempo que tenía que asumir la carga de aliviar por sí solo su situación difícil y dolorosa. Esa amarga experiencia ha pasado a ser un factor determinante en la estrategia de seguridad nacional de la República Islámica del Irán de renunciar a todos los tipos de armas de destrucción en masa y en nuestra determinación inamovible de luchar por la consecución del objetivo de un mundo libre de esas armas.

La República Islámica del Irán desempeñó un papel notable durante las negociaciones relativas a la Convención sobre las armas químicas. Desde que ratificó la Convención, el Irán ha cumplido de manera satisfactoria sus obligaciones y ha cooperado totalmente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, lo que demuestra su responsabilidad al respecto ante la comunidad internacional.

Mi país, como corresponde, espera que los demás Estados Miembros sigan siendo responsables respecto de sus obligaciones en virtud de ese importante instrumento internacional. Está claro que la destrucción de todas las armas químicas existentes y el cumplimiento de los plazos previstos con ese fin revisten una importancia esencial.

La amenaza de las armas químicas es peligrosamente real. A fin de librar al mundo de esa amenaza y de alcanzar por completo los objetivos y los propósitos de la Convención, es necesario garantizar la universalidad de la Convención sobre las armas químicas. No obstante, la situación relativa a la adhesión a la Convención en la región del Oriente Medio no es prometedora. Al negarse a someterse a cualquier tipo de supervisión internacional, el infame poseedor de armas de destrucción en masa —a saber, el régimen israelí— sigue siendo el único obstáculo que impide la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Mientras ese régimen siga desarrollando armas nucleares, biológicas y químicas en sus instalaciones secretas de forma impune, la universalidad de la Convención sobre las armas químicas en nuestra región no tiene futuro.

Las amenazas derivadas de la posibilidad de que grupos terroristas utilicen armas y agentes químicos también ponen de relieve la necesidad de luchar con eficacia contra ese creciente peligro de manera no discriminatoria.

El Irán atribuye la prioridad más alta a velar por la integridad de la Convención, así como por su aplicación plena y no discriminatoria, en particular en cuanto a su artículo XI. La Convención es un todo integrado, es decir, es un corpus interrelacionado de normas cuyas disposiciones se refuerzan entre sí. Es imposible incumplir o contravenir una de sus partes sin socavar la Convención por completo. La continuación de los regímenes especiales de control de exportaciones que no son transparentes sólo sirve para perjudicar a la Convención y a la consecución de su objetivo de largo plazo, que todos nos hemos comprometido a apoyar. Es fundamental garantizar que no se impongan, o que se eviten, restricciones discriminatorias en cuanto al acceso a materiales, equipo y tecnología por parte de los Estados en desarrollo que sean partes de la Convención cuando sea para su desarrollo pacífico y constante.

Otras disposiciones importantes de la Convención son las relativas a la protección y a la asistencia. Según se estipula en el artículo X de la Convención, "asistencia" quiere decir antídotos y tratamientos médicos para las víctimas del uso de esas armas inhumanas.

No obstante, los tratamientos médicos no son suficientes y sólo alcanzan a cubrir una parte de las necesidades de las víctimas. Deben explorarse y concretarse los demás aspectos humanitarios de la asistencia a las víctimas de armas químicas.

Una de las dimensiones ignotas es llevar ante la justicia a los culpables que apoyaron el uso de esas armas. Según se indica en documentos fidedignos, el régimen de Saddam contaba con la asistencia de una serie de países para el desarrollo de armas químicas, países que le proporcionaban materiales y precursores. Esos mismos países apoyaron el programa de armas de destrucción en masa de Saddam tanto con medios financieros como mediante sistemas bancarios. Esos países son responsables del asesinato y la discapacidad de docenas de miles de víctimas iraníes de sustancias químicas. Deberían adoptar medidas a fin de llevar a los responsables ante la justicia e

indemnizarlos por las heridas y las bajas causadas como resultado de sus actuaciones irresponsables.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas deberían abordar esa cuestión de manera seria y responsable. Los miembros de la comunidad internacional, en particular los Estados miembros de la Convención sobre las Armas Químicas, no deben hacer caso omiso de esa responsabilidad. En ese contexto, ayer mismo se celebró en mi país una conferencia internacional sobre las consecuencias adversas de la utilización de armas químicas contra el Irán.

Para concluir, quisiera recordar a la Comisión que, hace tres semanas, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores propuso que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas estableciera un equipo de tareas con el objetivo de examinar e investigar las maneras y los medios gracias a los cuales Saddam contaba con armas químicas. Ayer reiteró su propuesta en Teherán. De hecho, la publicación de los resultados de las labores de un grupo de ese tipo desempeñaría una función fundamental a la hora de evitar que esos crímenes ocurran en el futuro.

**Sr. Langeland** (Noruega) (*habla en inglés*): La Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas han establecido normas fundamentales en materia de desarme y no proliferación de dos categorías de armas de destrucción en masa. Han supuesto una enorme contribución a nuestra seguridad común.

Noruega considera muy alentador el resultado satisfactorio de la sexta Conferencia de examen de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas de diciembre del pasado año. En dicha Conferencia se demostró que, cuando los países se centran en objetivos comunes, pueden lograrse resultados importantes. Agradecemos la forma tan constructiva en que el Presidente de la Conferencia de examen dirigió nuestras deliberaciones.

Ahora es importante poner completamente en marcha el programa entre períodos de sesiones aprobado para el 2007-2010 en la Conferencia de examen. Con ese fin, acogemos con beneplácito la creación de la nueva Dependencia de Apoyo para la Aplicación dentro de la Oficina de Asuntos de Desarme. Sin embargo, la responsabilidad principal de velar por la plena aplicación corresponde a los propios Estados partes.

Es crucial que todos los Estados partes promulguen leyes que aseguren el pleno cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención sobre las armas biológicas. Admitimos que los países pueden necesitar ayuda para ello. Noruega ha proporcionado financiación a talleres regionales con el objetivo de facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

La amenaza del bioterrorismo resalta la importancia de renovar nuestras labores preventivas en el ámbito de la bioprotección y la bioseguridad. Se trata de una esfera a la que Noruega prestará especial atención y a la que hemos destinado recursos a fin de ofrecer asistencia a otros Estados partes.

La cooperación científica en el ámbito de las ciencias biológicas es una parte indiscutible de la Convención sobre las armas biológicas. En la Conferencia de examen del pasado año se confirmó que están llevándose a cabo múltiples actividades en ese campo. El programa entre períodos de sesiones mejorará aún más esa cooperación. El sector de la sanidad es, efectivamente, una prioridad en la cooperación noruega para el desarrollo.

Lamentamos que la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas no haya alcanzado el mismo nivel de universalización que la Convención sobre las armas químicas y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Noruega exhorta a los países que todavía no se han sumado a la Convención a que lo hagan sin demora. Damos la bienvenida a cuatro nuevos Estados partes.

La conmemoración de la Convención sobre las armas químicas el pasado mes ilustró los resultados impresionantes alcanzados por la Convención. Sin embargo, no debemos dormirmos en los laureles. Debemos continuar con nuestras tareas dirigidas a fortalecer aún más la Convención. Debemos seguir trabajando en pro de la universalización de dicho instrumento y fomentar la plena aplicación nacional de sus obligaciones. Para ello, Noruega ha contribuido a proyectos en Rusia, en la región del Báltico, en el África oriental y en el Asia central, y estamos dispuestos a mantener nuestras contribuciones financieras dirigidas a promover la Convención.

Es imperativo que se destruyan los arsenales existentes de armas químicas dentro de los plazos acordados. Alentamos a los países en cuestión a hacer todo lo posible a ese respecto. Hay que perfeccionar

aún más el mecanismo de verificación e inspección de la Convención. Debería recurrirse a las inspecciones por denuncias cuando sea necesario. Debemos velar por que la utilización de agentes antidisturbios se ajuste a las disposiciones de la Convención y no tenga implicaciones humanitarias inaceptables.

Todos los Estados partes deben promulgar y aplicar legislación nacional que garantice el pleno cumplimiento de la Convención. Si bien está aumentando el número de Estados partes, tenemos que llegar a la universalidad plena. Exhortamos a los países que todavía no se han sumado a la Convención a que lo hagan sin demora. El próximo año, la segunda Conferencia de examen de la Convención sobre las armas químicas supondrá una nueva oportunidad de seguir fortaleciendo la Convención. Debemos sacarle el máximo partido.

El Protocolo de Ginebra de 1925 sigue siendo muy pertinente. Exhortamos a los países que todavía no han suscrito ese instrumento a que lo hagan sin demora, e instamos a los Estados que abrigan reservas acerca de su adhesión a que las abandonen lo antes posible. Asimismo, Noruega quisiera reiterar la importancia de lograr la participación de la sociedad civil en el fomento y la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y de la Convención sobre las armas químicas.

**Sr. Dobelle** (Francia) (*habla en francés*): Mi intervención consta de dos partes. En primer lugar, quisiera presentar nuestro proyecto de resolución titulado “Prevención de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas”, que mi país ha presentado a la secretaría de la Comisión. A continuación, formularé algunos comentarios relativos a las armas biológicas y químicas.

En primer lugar, me referiré a la presentación de nuestro proyecto de resolución titulado “Prevención de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas” (A/C.1/62/L.46). Al igual que el texto aprobado por consenso hace dos años en la Asamblea General, a iniciativa de Francia, esta resolución sigue centrándose en la cuestión del terrorismo radiológico en vez de en el terrorismo nuclear, que ya es objeto de cierta atención en otros textos. En este proyecto se actualiza y perfecciona la resolución 60/73 —que fue aprobada por consenso en la Asamblea en 2005— sin modificar su alcance.

El proyecto de resolución presenta un objetivo tripartito: en primer lugar, apoyar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que desempeña un papel central en el ámbito de la seguridad de las fuentes radiactivas; en segundo lugar, apoyar la universalización de los instrumentos internacionales en vigor; y, por último, solicitar la cooperación bilateral y multilateral dirigida a fortalecer la seguridad de las fuentes radiactivas, en particular a través de medios de control más eficaces.

Se ha enmendado el título de la resolución a fin de poner de relieve su objetivo, que es pedir a los Estados Miembros que pongan en marcha diversos medios destinados a evitar que los terroristas adquieran materiales o fuentes radiactivos. Entre esos medios se incluyen la detección del tráfico, controles de regulación de las fuentes radiactivas exportadas en los países de destino y acciones internacionales dirigidas a buscar y localizar fuentes radiactivas huérfanas y fortalecer su seguridad.

En un nuevo párrafo se pide a los Estados Miembros que fortalezcan la detección del posible tráfico ilícito de materiales radiactivos en sus territorios, más allá de los controles que ya deben haber establecido en sus fronteras. Cabe señalar que este tema no causó problema alguno durante las consultas oficiosas que mi delegación organizó recientemente, aunque todos comprendemos que en este ámbito, como en otros, cada uno tiene que actuar sobre la base de los mejores medios que tiene a su disposición.

En la realización de las actividades del OIEA, se hizo hincapié en la responsabilidad que tienen los Estados que producen y proporcionan fuentes radiactivas respecto de la seguridad y la protección de esas fuentes. En nuestra opinión, huelga decir que seguiremos aplicando esas directrices a nosotros mismos porque, como todos saben, mi país tiene una industria y una infraestructura muy desarrolladas en el ámbito que estamos abordando.

Se ha agregado en la parte dispositiva un nuevo párrafo para encomiar los esfuerzos de los Estados Miembros que trabajan con las organizaciones y las asociaciones internacionales pertinentes para buscar, localizar y poner en lugar seguro las fuentes no sometidas a medidas de seguridad o de control (fuentes huérfanas). Ello nos parece importante para estimular la continuación de esos esfuerzos.

Por último, se introdujo un punto en el párrafo 7 para tener presente las distintas iniciativas y asociaciones que contribuyan al fortalecimiento por los Estados de sus capacidades nacionales. Por ejemplo, nos referimos al plan de acción del Grupo de los Ocho aprobado en Evian en 2005 para garantizar la seguridad de las fuentes radiactivas. A raíz de los comentarios formulados por algunas delegaciones durante las consultas oficiosas, hemos procurado subrayar el carácter complementario de esas iniciativas respecto de las medidas adoptadas por el OIEA.

En resumen, ese es el espíritu general del texto que estamos presentando este año. Por supuesto, esperamos que se apruebe sin someterse a votación, como se hizo hace dos años, a fin de poner de relieve la preocupación unánime de la comunidad internacional respecto del riesgo de terrorismo radiológico.

Sr. Presidente: Haré ahora algunas observaciones sobre las armas biológicas y las armas químicas. Al respecto, la declaración de mi delegación coincide plenamente con la esencia de la declaración formulada por la Presidencia portuguesa de la Unión Europea en esta parte de nuestro debate.

La Primera Comisión de la Asamblea General se creó para abordar los temas que tienen que ver con todo tipo de armas, es decir, las armas nucleares y las armas convencionales, así como la categoría quizás más diversa que describiríamos como “otras armas de destrucción en masa” y que abarca las armas químicas y las armas biológicas. Esta diversidad relativa no debe llevarnos a creer que se trataría de una categoría de armas secundarias con menores efectos en comparación con las anteriores, sino todo lo contrario.

De hecho, históricamente, el número de víctimas de esas armas es considerable. Más de 100.000 personas perdieron la vida a causa del uso de gases químicos durante la primera guerra mundial en Europa. Mi país es uno de los más afectados por esa devastación. Ese es el motivo por el cual somos especialmente conscientes del peligro de esas armas. Lamentablemente, hay también algunos casos más recientes de utilización, que todos conocemos, así que no haré referencia a ellos.

Las armas biológicas no se han utilizado ampliamente, sin embargo su efecto podría ser aún más devastador. No olvidemos que la mayor epidemia infecciosa de toda la historia de Europa fue la peste negra de 1348, que se propagó a raíz de un plan deliberado para propagarla. Evidentemente estamos



muy lejos de esos tiempos remotos, pero es necesario que recordemos que la amenaza no sólo continúa, sino que posiblemente sea aún más devastadora con los avances científicos. Ello en modo alguno debe llevarnos a poner en tela de juicio los progresos médicos y tecnológicos de los que todos nos beneficiamos, pero debemos ajustar nuestro nivel de vigilancia al de los riesgos que enfrentamos.

El desarrollo del terrorismo transnacional perpetrado por entidades que no tienen una infraestructura del Estado estructurada pero que están decididos a causar una destrucción masiva —que dolorosamente caracterizó el comienzo del siglo XXI aquí, en Nueva York— es otro factor que, independientemente de las distintas categorías de armas que se aborden aquí, sirve como recordatorio de la pertinencia de este debate temático.

Las medidas adoptadas por la comunidad internacional para abordar la cuestión relativa a esas armas en ese contexto son sumamente variadas en cuanto a su intensidad y su alcance. No voy a repetir todo lo que ha dicho aquí mi colega de Portugal u otros oradores sobre las ventajas comparativas de la Convención sobre las armas químicas, que tiene un régimen de verificación completo y eficaz; ni de la Convención sobre las armas biológicas, que recientemente tratamos de mejorar; ni del Protocolo de 1925 sobre el empleo de ambos tipos de armas. Como Estado depositario, pedimos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen el Protocolo y, cuando sea necesario, retiren las reservas que formularon cuando se adhirieron al mismo.

Todos esos instrumentos se elaboraron durante la época de enfrentamiento de los Estados antes, durante o inmediatamente después de la guerra fría, pero todos esos instrumentos siguen siendo más pertinentes que nunca en el contexto de la no proliferación.

Ese es el motivo por el cual la delegación de mi país brinda su pleno apoyo a las resoluciones presentadas por las delegaciones de Polonia y de Hungría relativas a la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas, respectivamente. Evidentemente, hubiéramos preferido que se fortalecieran ciertos aspectos y que se reflejaran mejor ciertos progresos, pero comprendemos que para mantener el consenso se requiere llegar a una avenencia con las delegaciones cuyas opiniones no compartimos o que procuran restar importancia a los progresos alcanzados en el marco de esas

convenciones. Al respecto, damos las gracias a Polonia y a Hungría por sus esfuerzos y su excelente trabajo.

Dicho esto, para fortalecer la respuesta de la comunidad internacional al carácter de los riesgos que enfrentamos, hemos tenido que desarrollar un nuevo enfoque basado más en la acción inmediata y concertada de los Estados. No necesito reiterar a la Comisión el compromiso de mi país en el marco del mecanismo creado en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la iniciativa adoptada por el Grupo de los Ocho y la Iniciativa de lucha contra la proliferación, conocida también como la Iniciativa de Cracovia.

En cuanto al modo en que funcionan esos instrumentos, al igual que muchas delegaciones, Francia acoge con satisfacción los resultados positivos de la sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas. Ese resultado obedece a la excelente manera en que mi colega, el Sr. Mahmood Khan, del Pakistán, cumplió su misión como Presidente y a la participación activa de numerosas delegaciones, incluida la de mi país, sobre la cuestión del aumento del acceso a la información intercambiada en el marco de las medidas de fomento de la confianza.

Consideramos que las medidas adoptadas desde esta perspectiva en la sexta Conferencia de Examen verdaderamente han fortalecido ese mecanismo, y deseamos decirlo incluso con más claridad de lo que se dirá en la resolución sobre ese instrumento. Del mismo modo, mi país está seguro de que en los próximos años veremos hasta qué punto la continuación del proceso entre períodos de sesiones y la creación del Grupo de Apoyo a la Convención serán logros valiosos en nuestro trabajo futuro en este órgano.

Además, al igual que lo hizo la Presidencia portuguesa de la Unión Europea, pedimos la completa universalización de ambos instrumentos. Cabe señalar que se ha avanzado más en la universalización de la Convención sobre las armas químicas que de la Convención sobre las armas biológicas.

En cuanto a la Convención sobre las armas químicas, acogemos con satisfacción la iniciativa de los Países Bajos y de Polonia de organizar, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, una reunión de alto nivel paralela a nuestras deliberaciones para conmemorar el décimo aniversario de ese instrumento fundamental. Luego de 10 años de aplicación, son notables los logros de la Convención sobre las armas químicas desde cualquier punto de vista.

Es más importante que nunca que toda la comunidad internacional se movilice para aprovechar esos logros y preservar el régimen de la Convención sobre las armas químicas con un espíritu de responsabilidad, firmeza y credibilidad, y con una visión a largo plazo.

Se debe tratar de alcanzar ese objetivo en la esfera del desarme, así como en la esfera de la no proliferación de las armas químicas. Se debe producir una movilización amplia para garantizar el cumplimiento del plazo fijado en la Convención sobre esas armas químicas para la destrucción de esas armas. Del mismo modo, se debe fortalecer la eficacia del régimen de verificación, sobre todo en lo que se refiere a la industria, para que ese instrumento único pueda adaptarse constantemente a los nuevos retos del siglo XXI. Por último, debemos lograr lo antes posible la universalización de las normas.

En cuanto a esos ambiciosos objetivos —que, sin embargo, estoy convencido de que son totalmente realistas— la celebración en el año 2008 de la segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas supondrá un importante hito en cuanto a la determinación constante de la comunidad internacional en lo que se refiere a las cuestiones del desarme, la no proliferación de las armas químicas y la seguridad internacional. Por su parte, Francia seguirá esforzándose en ese sentido y apoyando sin reservas los objetivos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

**Sra. Millar** (Australia) (*habla en inglés*): La proliferación de las armas químicas y biológicas supone una grave amenaza para la seguridad mundial y regional. Australia, junto con muchos otros Estados, lleva tiempo trabajando arduamente para hacer frente a esa amenaza.

En 1985 Australia convocó la primera reunión de 15 naciones en Bruselas como respuesta al uso de armas químicas por el régimen iraquí de entonces en su guerra contra el Irán. Los 15 participantes trataron de evitar que el régimen iraquí adquiriese materiales para fabricar armas químicas a través de operaciones comerciales que de otra manera serían legítimas. De su respuesta —la armonización de los controles nacionales de las exportaciones— nació el Grupo de Australia. Desde entonces, la comunidad internacional ha intensificado sus esfuerzos por librar al mundo de las armas químicas de una vez por todas.

Este año se celebró el décimo aniversario de la Convención sobre las armas químicas. Durante el decenio pasado la Convención se ha convertido en una piedra angular de la estructura multilateral de no proliferación y desarme. Su importancia se refleja en su objetivo, a saber, la eliminación completa y verificable de las armas químicas.

Es lamentable que los avances hacia ese objetivo sean más lentos de lo que se esperaba y que algunos Estados se mantengan al margen de la Convención. Australia insta a los Estados poseedores a que continúen trabajando diligentemente para cumplir con el calendario de destrucción acordado y para que los Estados que aún no sean partes en la Convención se adhieran a ella y la apliquen sin demora.

Un factor fundamental de la eficacia de la Convención sobre las armas químicas es la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Esa organización ha garantizado la operación eficaz del régimen de verificación de la Convención, un instrumento fundamental para garantizar la aplicación plena y eficaz de la Convención. Además, dicha organización ha facilitado la cooperación internacional en el uso de la química con fines pacíficos. Bajo su supervisión, la Convención se ha acercado a su objetivo de desarme mediante de la destrucción de 23.912 toneladas de agentes para armas químicas. En el décimo aniversario de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, reconocemos los esfuerzos y la dedicación de su Director General y su Secretaría Técnica.

Paralelamente a la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre armas biológicas y toxínicas refuerza las defensas mundiales contra las armas biológicas y el bioterrorismo. Australia acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado en la última Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas para adoptar medidas que promuevan la universalización del tratado y garanticen su aplicación plena y eficaz. Dichas medidas contribuyen a fortalecer el papel de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas en materia de seguridad internacional y, a su vez, ayudan a los Estados a cumplir su obligación de hacer frente al bioterrorismo de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

En el marco del plan de acción para la universalización de la Convención que se acordó en la

Conferencia de Examen, Australia ha puesto en marcha varias iniciativas, incluso a nivel ministerial, para promover la adhesión a la Convención en la región de Asia y el Pacífico.

Este año Australia ha capacitado a expertos regionales en materia de seguridad y protección biológicas, en cuestiones que abarcan la legislación nacional, el aumento de la seguridad de los patógenos y las toxinas, la defensa y la vigilancia biológicas, los códigos de conducta para científicos y el papel de la Convención sobre las armas químicas contra el bioterrorismo. Australia aplaude igualmente la creación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y el ciclo de reuniones entre períodos de sesiones, como se ratificó en la Conferencia de Examen. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención ya está desempeñando un papel fundamental en la promoción de la aplicación nacional y la universalización, así como para facilitar la coordinación de otras actividades internacionales que fortalecen la Convención.

Asimismo, Australia valora positivamente las reuniones entre períodos de sesiones de los expertos y los Estados partes, que contribuyen a que la comunidad internacional se siga centrando en las cuestiones que son competencia de la Convención sobre las armas biológicas y esté al corriente de los avances importantes para las ciencias biológicas.

Para concluir, aprovechamos la oportunidad que nos brinda este debate temático para hacer un nuevo llamamiento a los Estados que no son partes en la Convención sobre las armas biológicas para que se adhieran a ella sin demora.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El tiempo que se nos ha asignado esta mañana toca a su fin. Por lo tanto, propongo suspender la sesión. Esta tarde la Comisión concluirá en primer lugar su debate sobre otras armas de destrucción en masa y a continuación celebrará su debate temático sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional. Contaremos con la presencia como orador invitado del Sr. John Barrett, Presidente del Grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación. Tras el debate, la Presidencia dará la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones y

presentar proyectos de resolución sobre las armas convencionales.

(*continúa en árabe*)

Antes de suspender la sesión, quisiera agradecer sinceramente a todos los intérpretes por concedernos más tiempo.

(*continúa en inglés*)

Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión para que haga un anuncio.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Tengo tres anuncios breves que hacer. En primer lugar, a partir de hoy los miembros encontrarán en las cabinas de documentos notas de información de la Secretaría en las que se incluyen las listas de patrocinadores adicionales de los proyectos de resolución y de decisión. La primera lista estará disponible hoy y se actualizará a diario. En segundo lugar, el Grupo de Estados de África celebrará una breve reunión en esta Sala de Conferencias inmediatamente después de que se levante esta sesión. En tercer lugar, la Campaña Armas bajo control y los Gobiernos de la Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, el Japón, Kenya y el Reino Unido invitan a todos los Estados a una reunión titulada "Los siguientes pasos hacia un tratado eficaz de comercio de armas". Dicha reunión comenzará inmediatamente después de esta sesión en el Consulado General de Finlandia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión se reunirá esta tarde a las 15.00 horas en la Sala de Conferencias 4.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*